

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 28 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en la ley 116 de 2006, se ordena el envío del expediente digitalizado al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, para que obre dentro del proceso de Reorganización del deudor DAVID ROJAS OLIVAR, radicado con el No. 2019 – 233

Requíerese a la parte demandante para que informe si va a continuar la ejecución en contra de FREDY ALEXANDER ROJAS POVEDA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a6f7957154e7d7f3507f86666ce838ce19bc7b9752a9b442ae11bbbc68dc0a2
Documento generado en 28/09/2020 12:35:33 p.m.